

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 7 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les requiere a las industrias siguientes: Fruterías Nevada, S.L., Campo-frutos, S.A., y Cervecería Artesana Origen, S.L., formulen solicitud de convalidación o baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del los expedientes instruidos; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NOTIFICADO A	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
Fruterías Nevada, S.L	Pol. La Vega, Nave 1 18230 Atarfe (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Campofrutos, S.A.	Ctra. Cartagena-Jerez, km-443,8 18320 Santa Fe (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Cervecería Artesana Origen, S.L.	Buenavista, 1 18194 Churriana de la Vega (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja

Granada, 7 de enero de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando incoacción de diversos expedientes sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Palmeras.

Expediente: S21-158/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Urbanización Acuario Golf.

Expediente: S21-170/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 26.4 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Urbanización Las Cumbres.

Expediente: S21-171/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 28.2, art. 3, art. 27, art. 7, art. 10.1, art. 10.4, art. 11, art. 23.2, art. 26 y art. 14.1 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 3.600,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Vereda Golf.

Expediente: S21-175/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 26.5 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 600,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Interesado: Comunidad de Propietarios Las Salinas Golf.

Expediente: S21-176/2008.

Acto: Notificación incoacción.

Preceptos infringidos: Art. 5.2 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.

Sanción: 300,00 euros.

Plazo alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Huelva, 8 de enero de 2009.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Alameda, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alameda, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, acordó aprobar las bases generales que han de regir la provisión en propiedad de dos plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Alameda.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de octubre de 2008 por la que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dota-